VI.

SAN IGNACIO DE LOYOLA EN ALCALÁ DE HENARES. DISCUSIÓN CRÍTICA.

Al texto procesal, de cuya publicación es autor el Sr. Serrano, faltan algunas partecillas (1) que espigué (x, 7, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19; xi, 5) en las declaraciones de María de la Flor y Ana de Benavente. La difícil lectura de estos fragmentos y el asúnto delicado que tocan, explican hasta cierto punto su omisión en las copias que poseemos, de las cuales la más antigua no es anterior al año 1597 ni posterior al 1600. De otra omisión mucho más importante adolece esta copia, que hizo y añadió al texto fundamental el P. Cristóbal de Castro, porque sin dejar de conocerla tampoco la transcribió, no queriendo dar ancho margen á controversias enojosas, y es el fallo consiguiente á la pesquisa inquisitorial, fechado en 21 de Noviembre de 1526 (2).

El juez, «porque fue informado que Iŭigo é Artiaga, é Calisto, é Lope de Cáceres, é Juan, todos cinco andan juntos é traen sendas ropas pardillas é unas caperuzas asimismo pardillas, é por causas justas que á ello le mueven, dijo que les mandaba é mandó, é á cada uno de ellos, en virtud de santa obediencia é so pena de excomunión mayor, en la cual incurran ipso facto lo contrario faciendo, que ellos é cada uno de ellos dentro de ocho días primeros siguientes dejen el dicho hábito é manera de vestir, é se conformen con el hábito común que los clérigos é legos traen en estos Reinos de Castilla.»

De aquí nace una cuestión, que plantea el Sr. Serrano y no acaba de resolver con seguridad ó certidumbre. Citaré sus palabras (3):

«Ningún biógrafo de San Ignacio dice que el Vicario ordenara terminantemente á éste y á sus compañeros, según se ve en el auto

⁽¹⁾ Bolerin, tomo xxxIII, páginas 415-450.

⁽²⁾ Idem, páginas 410 y 441.

⁽³⁾ Estudio histórico, pág. 17.

citado, que dejasen el hábito especial que vestían y llevasen traje de clérigos ó legos; antes bien afirman que tan solo les prohibió el usar las cinco túnicas de igual color, no pareciesen una especie de orden religiosa, y que obedientes las tiñeron, Arteaga, de negro, Calisto y Cáceres, de leonado, añadiendo que pocos días después de esto, fué intimado San Ignacio para que no anduviese descalzo, precepto que obedeció puntualmente (1). ¿Cómo explicar la contradicción entre lo que dice el auto original y las afirmaciones de los escritores citados? Sería muy aventurado poner en duda lo que estos aseguran, y así nos inclinamos á creer como lo más probable, que á ruegos de San Ignacio el Vicario Figueroa mitigaría de la manera dicha el rigor de su mandato.»

Por mi parte debo decir que tan aventurado sería poner en duda aquellas afirmaciones, como el dar un mentís á la formal palabra de San Ignacio, á quien aquellos autores justamente creyeron. La información jurídica, que la Biblioteca nacional felizmente atesora, no contiene todos los autos del proceso, sino los extractos de él, suficientes para fundar y legitimar, en concepto del juez, el fallo que da remate y corona á la misma información, y que aceptaron y firmaron el Santo y sus compañeros.

Así que aun cuando sea verdad, y en efecto lo es, el auto del 21 de Noviembre, no se opone á la realidad histórica; antes bien la confirman y esclarecen las humildes representaciones que hizo San Ignacio tan pronto como aquel auto le fué leído, del que pidió traslado auténtico. Ni debemos olvidar que el texto de la información, que poseemos, no es original ni siquiera legalizado. La rúbrica que esboza del notario Juan de Madrid no es la genuina propia de los ejemplares ciertísimos de esta rúbrica que en Alcalá ostentan varias escrituras por él firmadas. La firma y la rúbrica en la información procuran imitar y simplificar las verdaderas del notario; lo que basta para demostrar que la copia se hizo en presencia del original, que procuraré descubrir.

^{(1) «}Ribadeneyra fué el primero que hizo tales afirmaciones, probablemente habiéndolas oido al Santo, y de él las han copiado los biógrafos que le han sucedido. Cf. Bartoli, libro I; Fluviá, libro II, cap. IV; Bouhours, libro II; Mariani, libro I; Francisco García, libro II, cap. VI; Maffeio, libro I, cap. XVII; Clair, libro II, cap. II; Ortiz, libro I, folio 31.»—(Nota del Sr. Serrano.)

Lo mismo que Rivadeneyra y antes que él, escribió el P. Juan de Polanco (1). Los dos biógrafos, amigos íntimos del Santo patriarca, fiáronse justamente del manantial que estimaron claro y puro por todo extremo.

En la Dedicatoria de su Vida del P. Ignacio de Loyola á sus hermanos en religión, no disimula el P. Rivadeneyra el alto respeto y adhesión profunda que guardó á la verdad, testificada por su buen P. Ignacio.

«Habiéndole pedido, dice, y rogado muchas veces, en diversos tiempos y ocasiones, con grande y extraordinaria instancia, que para nuestro ejemplo y aprovechamiento nos diese parte de lo que había pasado por él en sus principios, y de sus trabajos y persecuciones que fueron muchas, y de los regalos y favores que había recibido de la mano de Dios, nunca lo pudimos acabar con él, hasta el año antes que muriese (2). En el cual, después de haber hecho mucha oración sobre ello, se determinó de hacerlo; y así lo hacía acabada su oración y consideración, contando al P. Luís González de Cámara con un semblante del cielo lo que se le ofrecía; y el dicho Padre, en acabándolo de oir, lo escribía casi con las mismas palabras con que lo había oido.»

De esta relación, que bien podemos llamar autobiografía de San Ignacio, publicó el P. Dupin, con el título de Acta brevissima, la traducción latina, hecha por el P. Aníbal Ducoudray (3), traducción fundamental de las obras de Rivadeneyra, Maffei y Bartoli. La original castellana es la fuente inmediata y purísima que hace plena fe, mas por desgracia permanece inédita. Con ella en la mano demostraré que los errores del P. Rivadeneyra, ó las contradicciones al texto procesal, observadas por el Sr. Serrano (4),

^{(1) «}Vicarius igitur ad Ignatii habitationem quiete accedens, examinare eum coepit; sed cum nihil invenisset, eidem tamen iniunxit ut colorem vestium illarum ipse et socii mutarent. ne cum omnes ejusdem coloris vestibus uterentur (erat autem pannus crassus, ut superius diximus, caesii coloris, quo rustici uti in Hispania solent) novam aliquam sectam novo habitu inducere viderentur. Prohibuit etiam ne nudis pedibus irent. Duorum ergo vestes nigro colore, totidem alio tinctae fuerunt, una ut erat relicta est.» Vita Ignatii Loiolae, páginas 35 y 36.

^{(2) + 31} Julio, 1556.

⁽³⁾ Acta Sanctorum, tomo vi, Julii. Amberes, 1721.

^{(4) «}Ninguno de cuantos biógrafos ha tenido el insigne fundador de la Compañía

no deben achacarse á la voluntad y dicción del autor, sino á copias inexactas y equivocaciones advenedizas.

De este ejemplar castellano quedan algunas copias, habiéndose extraviado ó perdido el original que trazó el P. González de Cámara. La más antigua y auténtica es la que perteneció al P. Jerónimo Nadal, que se conserva en el archivo del Vaticano. Tiene este principio ó epígrafe, escrito de puño y letra del mismo Padre Nadal: Acta \(\bar{q} d\bar{a} \) Rdi. p. n. (1) Ignatii de Loyola, primarii secundum Deum institutoris Societatis Jesu. Un traslado, sacado directamente de este manuscrito y revisado por el doctísimo P. Juan José de la Torre, actual Asistente de España cerca del General de la Orden, ha venido á Madrid para ser incluído en el volumen intitulado Ignatiana inedita, que preparan los sabios redactores de los Monumenta historica Societatis Jesu, cuyo Director, el Padre Cecilio Rodeles, deseoso de coadyuvar á los estudios históricos que son objeto de nuestra Academia, ha tenido á bien proporcionarme, para insertarla en el Boletín, la parte que se refiere á la estancia de San Ignacio en Alcalá de Henares.

Antes de extenderla aquí, he de observar que el estilo de toda la composición se acerca al dictado de las palabras que pronunció el Santo, como lo hizo notar el P. Rivadeneyra. Con todo, bueno será recordar que González de Cámara, portugués de nación, si bien estaba familiarizado con nuestra lengua, no escribía la relación dictándosela San Ignacio, sino que oyéndola progresivamente un día tras otro, y dotado de excelente memoria, procuró trazarla puntualmente tal como la había escuchado, reprodu-

de Jesús, ha utilizado para escribir acerca de la residencia de San Ignacio en Alcalá de Henares, los muchos y curiosos datos que proporciona un documento en extremo interesante, el que contiene las informaciones que sobre la vida y costumbres del Santo se hicieron en la ciudad mencionada durante los años 1526 y 1527. Unos como los Padres Ribadeneyra, Maffeio y Clair, al afirmar que la prisión de San Ignacio tuvo lugar en el estío de 1527, que en la sentencia dada por el vicario Rodríguez de Figueroa se le prohibió doctrinar al pueblo por espacio de cuatro años y otras cosas igualmente erróneas, muestran claramente que no habían visto el documento citado. Esto mismo puede asegurarse de Bussiere, Daurignac, Genelli y Ortiz, del Padre Bouhours quien siguió en su libro al Padre Ribadeneyra, y de Mariani, que si algo añade al anterior biógrafo es tomándolo de Bartoli.» Estudio histórico, páginas 3 y 4.

⁽¹⁾ Acta quaedam Reverendi Patris nostri.

ciendo en el papel, no solamente la substancia, sino las frases, modismos y vocablos empleados por el santo autor. No sería, pues, extraño que alguna vez se deslizasen bajo su pluma algunas inexactitudes de actos y de tiempos; pero en general la narración es del todo fidedigna, á no mediar en contrario la demostración evidente, ó muy probable. Además, San Ignacio, por lo tocante á su estancia en Alcalá, aun después de profunda meditación y serenidad de espíritu, pudo en algo desfallecer, porque ni era infalible ni es extraño que después de seis lustros (1526-1555), teniendo algo anublada su prodigiosa memoria, llamase de la Tarazana el hospital de Antezana, y demostrase sobre dos ó tres puntos incertidumbre.

El texto autobiográfico, que anotaré brevemente, dice así:

«Acabados dos años de estudiar en Barcelona, en los quales según le dezían que había arto aprovechado, le dezía su Maestro que ya podía oyr artes, y que se fuesse á Alcalá; mas todavía él se hizo examinar de un doctor en Theología, el qual le aconsejó lo mismo. Y ansí se partió solo para Alcalá, aunque ya tenía algunos compañeros, según creo (1).

Llegado (á) Alcalá (2), empeçó á mendicar y vivir de limosnas; y después, de allí á 10 ó 12 días que vivía desta manera, un día un clérigo y otros que estavan con él, viéndole pedir limosna, se empeçaron á reir dél, y dezirle algunas injurias, como se suele hacer á estos que siendo sanos mendican; y passando á este

⁽¹⁾ La duda parece recaer sobre si salió de Barcelona solo ó acompañado. Sobre si tenía compañeros en la ciudad condal, no le cabía duda, siendo cierto lo que testifica el P. Polanco (pág. 33): «Antequam Barcinona recederet, aliqui socii, qui ejus instituti rationem sequi volebant, Ignatio adhaeserunt... Horum unus Callistus dicebatur, qui Ignatio adjuvante Hierosolymam transierat, et in reditu eidem sese conjungere ad ejus vitae institutum sequendum decrevit. Alter fuit quidam cognomine Artiaga, qui postea promotus ad Episcopatum in India occidentali, ibi mortem obiit. Tertius cognomine Caceres dicebatur. qui proregi Catalauniae inserviebat, alius ab eo ejusdem cognominis, qui Parisiis amicum se Ignatio exhibebat. Quartus deinde se adjunxit, juvenis quidam natione Gallus.»—De este último, Juan Reinalde, paje del virrey de Navarra, ya sabemos cómo San Ignacio se lo allegó en Alcalá.

⁽²⁾ Al principio de la cuaresma de 1526, cuyo miércoles de Ceniza cayó en 14 de Febrero. Sólo así se verifica lo que dice poco después que estuvo en Alcalá casi año y medio, contado hasta el 21 de Junio de 1527, á partir del tiempo cuaresmal del año anterior.

tiempo el que tenía el cargo del hospital nuevo de la Taraçana (1); mostrando pessar de aquello, le llamó, y le llevó para el hospital, en el qual le dió una cámara y todo lo necessario (2).

Estudió en Alcalá quasi año y medio (3); y porque el año de 24 en la quaresma llegó en Barçelona (4), en la cual estudió dos años, el año 26 llegó (á) Alcalá (5); y estudió términos de Soto y phísica de Alberto y el Maestro de las sentencias. Y estando en Alcalá se exercitava en dar exercicios spirituales y en declarar la doctrina christiana; y con esto se hazía fruto á gloria de Dios; y muchas personas huvo que vinieron en harta noticia y gusto de exercicios spirituales; y otros tenían varias tentaciones, como era una que, queriéndose disciplinar no lo podía hazer como le uviesse (6) la mano; y otras cosas símiles, que hazían rumores en el pueblo, máxime por el mucho concurso que se hazía donde quiera que él declarava la doctrina (7).

Luego como allegó (á) Alcalá tomó conocimiento con Don Diego de Guia; el qual estava en casa de su hermano (8) que hazía emprempta en Alcalá (9) y tenía bien el necessario; y assí le ayudavan con limosnas para mantener pobres; y tenía los tres com-

⁽¹⁾ El Santo no recordaba bien el nombre del hospital nuevo, fundado por D. Luís de *Antezana* en 1483. El hospital viejo, tenía el nombre de *Santa María la Rica*, y habia sido fundado por D. Pascual Pérez á principios del siglo xIV.

⁽²⁾ Véanse los procesos, artículos IV y v. En 19 de Noviembre la hospitalera María Martínez declaró que á su juicio «el ynigo y el calisto podrá aver *quatro* meses questán aqui»; pero estimo que en esta declaración (IV, 7) el número *quatro* está mal copiado; y que en el original de los procesos se escribió ocho.

⁽³⁾ El P. Polanco (pág. 37) dice que siete meses. Tal vez en lugar de «septem», que proponen los editores, ha de leerse «septem [decim]».

⁽⁴⁾ En 1524 la Pascua florida cayó en 27 de Marzo, y el miércoles de Ceniza en 9 de Febrero.

⁽⁵⁾ En 1.º de Abril fué la Pascua de 1526 y en 14 de Febrero el miércoles de Ceniza. El Santo salió de Alcalá en 21 de Junio de 1527; y la cuenta sale bien, contando para el tiempo de sus estudios, poco más de 16 meses ó casi año y medio.

⁽⁶⁾ Un poder oculto ú hostil del demonio. Compárese el art. x, núm. 12 del texto procesal.

⁽⁷⁾ Procesos, III, 5; IV, 11, 13; V, 9, 10, 11, 12, 13; VII, 3; VIII, 3; IX, 4; X, 4; XVI, 4.

⁽⁸⁾ Miguel de Eguía.

⁽⁹⁾ En 23 de Enero de 1523 salió de su imprenta la obra en dos volúmenes, titulada Brudita in daviticos psalmos expositio incerto auctore. Véase García (D. Juan Catalina) Ensayo de una tipografía Complutense, pág. 25. Madrid, 1889.

pañeros del pelegrino (1) en su casa. Una vez, viniéndole á pedir limosna para algunas necesidades, dixo el don Diego que no tenía dineros; más abrióle una arca en que tenía diversas cosas; y así le dió paramentos de lechos de diversas colores, y ciertos candeleros, y otras cosas semejantes; las quales todas, embueltas en una sábana, el pelegrino se puso sobre las espaldas, y fué á remediar los pobres (2).

Como arriba está dicho, había grande rumor por toda aquella tierra de las cosas que se hazían en Alcalá, y quién dezía de una manera y quién de otra (3); y llegó la cosa hasta Toledo á los Inquisidores; los quales venidos (á) Alcalá (4), fué avisado el pelegrino por el huésped dellos, diziéndole que les llevarían (5) los ensayalados, y creo que alumbrados; y que havían de hazer carnicería en ellos. Y ansí empeçaron luego á hazer pesquisa y proceso de su vida; y al fin se bolvieron á Toledo sin llamarles, habiendo venido por aquel solo effecto; y dexaron el processo al vicario Figueroha, que ahora está con el Emperador (6).

El qual (7), de ay (á) algunos días les llamó (8) y les dixo como se había hecho pesquisa y processo de su vida por los Inquisidores, y que no se hallava ningún error en su doctrina ni en su

⁽¹⁾ Con este nombre se designaba el Santo, aludiendo á su peregrinación á Jerusalén, y al propósito que tuvo hasta el año 1538 de allegar compañeros que fuesen con él á la Tierra Santa y partiesen desde allí como los apóstoles á predicar el evangelio.

^{(2) «}Aprovechó tanto á Don Diego y á otro hermano suyo liamado Esteban de Eguia esta caridad, y aprovecharon tanto los dos hermanos con la comunicación de Ignacio, que primero fueron por su consejo en peregrinación á Jerusalén; y después entraron en la Compañía; y San Ignacio escogió al Padre Diego por su confesor, porque era varón muy santo y de candidísimas costumbres » García (P. Francisco), Vida de San Ignacio, pág. 25, Madrid, 1685.

⁽³⁾ Procesos, II, 8; XVII, 3.

⁽⁴⁾ De la información procesal tan solo consta uno, que viniese ó pudiese venir de Toledo, D. Alonso Mejía. El Santo ne tuvo conocimiento de ellos, ni de lo que decían contra él, sino por la noticia que le dió el huésped, en cuya casa moraban. Tal vez éste tomó por inquisidor al notario Francisco Jiménez, como que era del número de la Inquisición toledana, y como tal actuó en la pesquisa.

⁽⁵⁾ Así de primera mano; de segunda «llamaban». Prefiero la primera en el sentido de que los *llevarían presos* y relajarían al brazo seglar.

⁽⁶⁾ En Bruselas seguramente, cuando el Santo dictaba esta relación.

⁽⁷⁾ Figueroa.

⁽⁸⁾ En 21 de Noviembre de 1526, dos dias después de la pesquisa inquisitorial.

vida; y que por tanto podían hazer lo mismo que hazían, sin ningún impedimento; más no siendo ellos Religiosos, no pareçía bien andar todos de un hábito; que sería bien y se lo mandava que los dos, mostrando el pelegrino y Arthiaga, tiñiessen sus ropas de negro, y los otros dos Calysto y Cáceres las tiñiessen de leonado, y Juanico (1), que era mançebo francés podría quedar así. El pelegrino dize que harán lo que les es mandado; mas no sé, dize, qué provecho harán estas inquisiciones; que á uno tal (2) no le quiso dar un sacerdote el otro dia el sacramento porque se comulga de ocho en ocho días, y á mí me hazían dificultad (3). Nosotros querríamos saber si nos han hallado alguna heresía.

-No, dize Figueroha, que si la hallaran, os quemaran.

-¿También os quemaran á vos, dize el pelegrino, si os hallaran heresia? -[También, dixo; y se fué (4).]

Tiñen sus vestes como les es mandado; y de ay á 15 6 20 días (5) le manda el Figueroha al pelegrino que no ande descalço, mas que se calce (6); y él lo hace así quietamente, como en todos (7) de esa qualidad que le mandavan.

De ay á 4 meses (8) el mismo Figueroha tornó á hazer pesquisasobre ellos; y ultra de las sólitas (9) causas, creo que fuessen tam-

⁽¹⁾ Así se nombra en los procesos, III, 6, 9; IV, 3, 10; V, 1, 8.

⁽²⁾ Uno de los compañeros.

^{(3) «}Al Santo y a sus compañeros sucedió un día en la iglesia de San Justo y Pastor que, entrando en la sacristía para decir misa el Doctor Alonso Sánchez, canónigo de aquella iglesia, llegó Ignacio y le rogó que pusiese formas para comulgar él y sus compañeros. Mostró enfado el canónigo de la petición, y con desvío dió á entender que no lo quería hacer; mas empezándose á vestir le trocó Dios el corazón, y les envió á decir que esperasen, que él los comulgaria; y por la devoción que vió en ellos cuando comulgaban y al dar las gracias, se les aficionó y llevó á comer á su casa; y oyendo hablar al Santo después de la comida, se le aficionó mucho más.» García, op. cit., pág. 126.

^{(4) «}Ita est, inquit ille; et recessit». Polanco, Vita, pág. 36.

^{(5) 6-11} Diciembre.

⁽⁶⁾ A los demás compañeros no lo mandó, porque andaban calzados, según aparece de los procesos, IV, 8; v, 1. También el Vicario intimó antes de Navidad al Santo que no hiclese ayuntamiento de gente para enseñar, ni doctrinar; pero él lo tomó á consejo, y no á mandato. (Procesos, XV, 1.)

⁽⁷⁾ Los mandamientos.

⁽⁸⁾ No completos y contados desde el 21 de Noviembre. Fué en 6 de Marzo.

⁽⁹⁾ Además de las acostumbradas.

bién alguna ocasión que una muger cassada y de qualidad (1) tenía special devoçión al pelegrino; y por no ser vista, venía cubierta, como suelen en Alcalá de Enares, entre dos luzes á la mañana al hospital, y entrando se descubría y iva á la cámara del pelegrino. Mas ni desta vez les hizieron nada, ni aun después de hecho el processo les llamaron ni dixeron cosa alguna (2).

De oy á 3 ó 4 meses [3] que él estava ya en una casilla fuera del hospital, viene un día el alguacil á su puerta y le llama y dize: Veníos un poco conmigo. Y dexándole en la cárcel, le dize: No salgáis de aquí, hasta que os sea ordenado otra cosa. Esto era en tiempo de verano (4); y él no estava estrecho; y assí venían muchos á visitalle, máxime uno y era confessor (5); y hazía lo mismo que libre de hazer doctrina y dar exerciçios. No quiso nunca tomar advocados, ni procurador, aunque muchos se offresçían. Acuérdase specialmente de Doña Teresa de Cárdenas, la qual le embió á visitar y le hizo muchas offertas de sacarle de allí (6); más no aceptó nada, diziendo siempre: Aquél por cuyo amor aquí entre me sacará, si fuere servido dello.

Veintisiete (7) días estuvo en la prisión, sin que le examinasen; ni él supiese la causa dello. Al fin de los quales vino Figueroha á la cárcel, y le examinó de muchas cosas, hasta preguntarle si hazía guardar el sábado (8), y si conocía dos ciertas mugeres, que

⁽¹⁾ Sería Beatriz Dávila. (Procesos, v, 11; vin, 3; 1x, 4.)

⁽²⁾ Esto se lo dijo el Doctor Alonso Sánchez, como lo refiere el P. Polanco.

⁽³⁾ El Santo no sabía á punto fijo cuándo se instruyó el segundo proceso. Contados los cuatro meses desde poco despues que se le intimó la orden de no andar descalzo, conducen á la Pascua de Resurrección, 21 de Abril, en que secreta y mañosamente para no dar escándalo en día de tanta solemnidad, fué llevado á la cárcel.

⁽⁴⁾ Primavera, sentido que dan á este vocablo Fr. Luís de Granada, el P. La Puente y otros clásicos de nuestro idioma. La traducción latina tempus aestatis, que hizo el P. Ducoudray, y siguieron Rivadeneyra y Maffei, es errónea.

⁽⁵⁾ Su confesor, Manuel de Miona.

^{(6) «}Doña Teresa Enríquez de Cárdenas, hija del Duque de Maqueda. También se ofreció Doña Leonor de Mascareñas que estaba entonces al lado de la Emperatriz en Valladolid.

⁽⁷⁾ Así de primera mano; mas después se tachó, escribiéndose encima «diezisiete». Desde el 21 de Abril en que fué preso, hasta el 18 de Mayo, en que fué examinado el Santo, pasaron veintisiete dias. Véase el art. xv de los procesos.

⁽⁸⁾ Esta pregunta emanaba de la declaración hecha por Fr. Hernán Rubio (proce-

eran madre é hija (1); y desto dixo que sí; y si había sabido de su partida antes que se partiessen; y dixo que no por el juramento que había recibido. Y el Vicario entonçes, poniéndole la mano sobre el hombro con muestra de alegría, le dixo: Esta era la causa porque sois aquí venido.

Entre las muchas personas que seguían al pelegrino había una madre y una hija, entrambas biudas, y la hija mui moça y mui vistosa; las quales habían entrado mucho en spíritu, máxime la hija; y en tanto que, siendo nobles, eran idas á la *Veronica de Jaén* á pie (2); y no sé si mendigando y solas (3); y ésto hizo gran rumor en Alcalá; y el doctor Ciruelo, que tenía alguna protectión dellas, pensó que el preso las había induzido, y por esso le hizo prender.

Pues, como el preso vió lo que había dicho el Vicario, le dixo: ¿Queréis que hable un poco más largo sobre esta materia?—Dize si.—Pues habéis de saber, dize el preso, que estas dos mugeres muchas veces me han instado para que querían yr por todo el mundo servir á los pobres por unos hospitales y por otros; y yo las he siempre desviado deste propósito por ver la hija tan moça y tan vistosa, etc.; y les he dicho que, quando quisiesen visitar á pobres, lo podían hazer en Alcalá y yr (á) acompagnar el Sanctíssimo Sacramento. Y acabadas estas pláticas, el Figueroha se fué con su notario (4), llevando escrito todo.

En aquel tiempo estava Calixto en Segovia (5); y sabiendo de su

SOS II, 7). La respuesta que el Santo dió, consignada por el P. Polanco, puede verse en el número precedente del Boletín, pág. 433, nota 3.

⁽¹⁾ María del Vado y Luisa Velázquez. De la madre consta que era viuda por los procesos (xvII, 1); de la hija por su apellido, y porque tenía criada propia (vII, 3), que se llamaba María. De su declaración (xvI, 2) parece resultar asimismo que estaba exenta de la patria potestad.

⁽²⁾ A la gran romería del Viernes Santo, que en 1527 fué á 19 de Abril. Probablemente se pusieron en camino el lunes 15 del mismo mes. Tardaron un mes en volver, porque iban á pie y dieron la vuelta por Guadalupe.

⁽³⁾ No fueron solas, como se ve por los procesos, artículos xvi, xvii y xviii.

⁽⁴⁾ Juan de Madrid. Es evidente, que en la información se incluyó solamente una parte de los procesos, que están por descubrir en el archivo de la Vicaría.

^{(5) «}Tertius processus juridicus contra eumdem est attentatus occasione duarum piarum foeminarum, quae... peregrinationem... non solum sine consilio Ignatii, sed plane etiam absente, instituerant. Nam Segoviam fuerat profectus, quod socium

prisión se vino luego (1), aunque reçién convalescido de una grave enfermedad, y se metió con él en la cárçel; mas él le dixo que sería mejor irse á presentar al Vicario; el qual le hizo buen tractamiento, y le dixo que le mandava yr á la cárçel porque era menester que stuviessen en ella hasta que viniessen aquellas mujeres, para ver si conformavan con su dicho. Estuvo Calixto en la cárcel algunos días; mas viendo el pelegrino que le hazía malá la salud corporal, por estar aun no del todo sano, le hizo sacar por medio de un doctor (2) amigo mucho suyo.

Desde el día que entró en la cárçel el pelegrino, hasta que le sacaron, se pasaron quarenta y dos días; al fin de los quales, siendo ya venidas las dos devotas (3), fué el notario á la carçel á leerle la sentencia que fuese libre (4), y que se vistiessen como los otros estudiantes, y que no hablassen de cosas de la fee dentro de 4 años que oviessen más estudiado (5), pues que no sabían letras, porque á la verdad el pelegrino era el que sabía más, y ellas eran con poco fundamento, y esta era la primera cosa que él solía dezir quando lo examinavan. Con esta sentencia estuvo un poco dubdoso lo que haría, porque pareçe que le tapavan la puerta para aprovechar á las ánimas, no le dando causa ninguna sino porque no havían estudiado; y en fin, se determinó de yr al Arçobispo de Toledo, Fonseca, y poner la cosa en sus manos.

suum Callixtum ad mortem ibi aegrotare intelligeret; et diu noctuque properans Ignatius, cum primum ad eum accessit, eodem die placuit Domino ut melius habere inciperet; et cum ibi aliquot diebus fuisset commoratus, Callixtum convalescentem relinquens, Complutum rediit ubi omnia rumoribus et perturbatione plena contra se invenit. Publice a quibusdam dicebatur homines externos ad simplices decipiendos venisse, et culpam peregrinationis praedictae in Ignatium referebant; demum in carcerem auctoritate Vicarii conjectus est.» Polanco, pág. 36.

⁽¹⁾ A fines de Abril.

^{(2) ¿}Jorje Naveros?

⁽³⁾ Estaban ya de regreso en Alcalá el día 21 de Mayo.

⁽⁴⁾ La sentencia de libertad le fué leída en l.º de Junio y en el sitio donde estaba la cárcel eclesiástica, adyacente á las oficinas de la vicaría. Lo demás, que se expresa en el artículo último de los procesos, le fué leído inmediatamente ante el juez que dictó sentencia en estrados.

⁽⁵⁾ Tres años en absoluto, y el cuarto año condicionalmente. Esto quiere el P. Polanco dar á entender, diciendo «ad quatuor annos prohibebatur»; y lo mismo el P. Rivadeneyra: «en los cuatro años siguientes».

Partióse de Alcalá (1); y halló al Arçobispo en Valladolid (2); y contándole la cosa, que passava, fielmente, le dixo que, aunque no estava ya en su iurisdictión y no era obligado á guardar la sentencia, todavía haría en ello lo que le ordenasse, hablándole de vos como solía á todos. El Arçobispo le recibió muy bien; y (le dixo) que también en Salamanca tenía amigos y un Collegio (3), todo le ofreciendo, y le mandó en se saliendo quatro escudos.

Llegado á Salamanca, estando haziendo oración en una iglesia, le conoció una devota que era de la Compagnía porque los quatro compañeros ya havía días que allí estavan y le preguntó por su nombre; y assí se lo llevó á la posada de los compagneros.

Quando en Alcalá dieron sententia que se vistiessen como estudiantes, dixo el pelegrino: Quando nos mandastes teñir las vestes, lo havemos hecho; mas agora no lo podemos hazer, porque no tenemos con qué comprarlas; y assí el mismo Vicario les ha proveído de vestiduras y bonetes y todo lo demás de studiantes. Y desta manera vestidos habían partido de Alcalá.»

Hasta aquí San Ignacio. No dice que el Vicario mandó comprarles, para él y sus compañeros, los trajes estudiantiles, como lo escribe el P. Rivadeneyra, fiándose de la inexacta traducción latina, sino que les hizo proveer, lo que pudo hacer sin sacarse un cuarto del bolsillo; y con efecto, así fué, según lo refiere el P. Francisco García (4), sacándolo de los procesos de beatificación del Santo, que se siguieron en Alcalá poco antes de morir Felipe II (5):

⁽¹⁾ En sábado, 21 de Junio; como se inflere del texto del P. Polanco (pág. 37): «vigesimo post egressum ex carcere die... ad Archiepiscopum Toletanum, cognomine Fonseca, se simul cum sociis contulit.» Si el viaje fué por Segovia, no dejarían de estar de paso en Madrid.

⁽²⁾ En 5 de Junio, bautizó allí el arzobispo al príncipe D. Felipe; y siguiendo al Emperador debió ausentarse de allí eu 23 de Agosto.

⁽³⁾ Mayor de Santiago, que había fundado para estudiantes pobres en 1521. Véase La Fuente (D. Vicente), Historia de las Universidades, tomo II, pág. 91. Madrid, 1885.

⁽⁴⁾ Páginas 136 y 137.

^{(5) † 13} Septiembre, 1598.

«Parecióle bien al Vicario, y haciendo llamar á un sacerdote honrado y virtuoso, que se llamaba Juan de Lucena y se ocupaba en obras de caridad y en pedir limosna para pobres, le encargó que fuese con Ignacio y pidiese limosna para vestirle. Salió Lucena con el Santo á pedir limosna, y yendo por la calle que va de la plaza de San Justo á la puerta del Vado (1), llegó á un corrillo de gente principal que estaba viendo jugar á la pelota bien de mañana junto á la casa de Lope de Mendoza; y dijo como el Vicario le había mandado pedir limosna á la gente piadosa para vestir á aquel pobre estudiante; y así les rogaba que se la diesen. Estaba Lope de Mendoza muy sentido con el Santo, porque con grande libertad le había reprendido un escándalo que daba en la villa, como lo había hecho con otros; y volviéndose á Lucena le dijo, ¿Es posible que un hombre como usted ande pidiendo limosna para un hombre como éste, hipócrita y alborotador? Y añadió: Quemado muera yo, si éste no merece ser quemado. Respondió Ignacio con mucha modestia, y á lo que parece con espíritu profético: Pues mirad no os suceda lo que decís. Oyeron mal los presentes las palabras del caballero, y corrió (lo que dijo) por la villa, pareciendo mal á todos por ser conocida la santidad de Ignacio.

Luego que esto pasó vino nueva del nacimiento del Príncipe Don Felipe, que diez ó doce días antes, á los veinte y uno de Mayo del año de mil quinientos y veinte y siete había nacido en Valladolid, y aparejándose todos para festejar y solemnizar tan alegre nueva, Lope de Mendoza se subió á una torre de su casa llevando consigo un frasco de pólvora para disparar desde allí arcabuces; saltó por descuido no sé qué centella y emprendió en el frasco; y Lope de Mendoza se comenzó á abrasar, y sintiendo el fuego, bajó corriendo á una pila que estaba llena de agua (2), y echóse en ella y allí sin remedio acabó. Divulgóse luego por Alcalá desastre tan lastimoso, y todos conocieron ser castigo del

^{(1) «}Lope de Mendoza yivió en las casas de su gran mayorazgo en la calle que de la plaza de Abajo, ó de la Picota, sale á la puerta del Vado.» Azaña (Esteban), Historia de la ciudad de Alcalá de Henares, tomo 11, páginas 98 y 99. Madrid, 1883.

⁽²⁾ Todavía existe este algibe y su noria.

cielo para que se cumpliese en él lo que había dicho del Santo.

Había sido convidado á comer aquel día en casa de una mujer viuda, llamada Mencía de Benavente (1), conocida y reverenciada de todos por su virtud. Esta solía contar que saliendo Ignacio de reposar un poco después de comer, le dijo ella muy admirada: «Padre, Padre, Lope de Mendoza se ha quemado. A lo cual respondió él muy lastimado: El lo dijo esta mañana, pasando yo por su casa. Y refiriéndole otros lo mismo, ponderando cómo Dios había vuelto por su inocencia, respondía con extraño sentimiento, saltándosele las lágrimas de los ojos: Por cierto él se lo buscó; que yo no lo quería. Con esto quedó más confirmada y venerada de todos su santidad; y el cielo con este testimonio volvió por Ignacio, á quien el Vicario había condenado á silencio, afirmando juntamente que su doctrina era sana, como su vida inocente.»

Este que pareció milagro fué muy sonado en los procesos de beatificación del Santo, inéditos, que han de figurar en el sobredicho volumen, intitulado *Ignatiana inedita*. Entre tanto, básteme citar otra fuente (2):

Breve Summa de lo que resulta y queda provado de la vida, obras y milagros del P.º Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús: sacada de otro sumario más pleno y extendido de las informaciones que por orden del Señor Nuncio de su Santidad el Papa Clemente 8, se han hecho en España.—4 folios, letra bella y contemporánea.

[III]. «Información de Alcalá de Henares.

1.ª Parece: Que el año de 1527 á los tantos (3) de Mayo nació el Rey Don Phelipe nuestro Señor, que agora bive por cuya causa se hizieron en la dicha villa de Alcalá de Henares y en todos sus Reynos muchas fiestas y regocijos, y á la saçón aviendo tenido en la cárçel presso Juan de figueroa, Vicario general que fué de la audiencia y Corte Arçobispal de aquella villa, al P.º Ignacio de Loyola, mandó que lo soltassen y se pidiesse por amor de Dios

⁽¹⁾ Véase lo anotado acerca de esta señora en la pág. 461 del número precedente del Boletín.

^{.(2)} Archivo histórico nacional. Papeles de jesuítas de Aragón, legajo 13, núm. 8.

⁽³⁾ Martes, 21 de Mayo, en Valladolid.

para él, y esto lo encargó á un fulano Lucena, que se ocupava en semejantes cosas de piedad.

- 2. Otrosí que yendo el P.º Ignacio (que en aquel tiempo se llamava Iñigo) juntamente con el dicho Lucena pidiendo la limosna para el dicho efecto, llegaron á un corro de gente principal que estava junto á la casa de Don Lope de Mendoça, viendo jugar á la pelota; y el dicho Lucena dió el recaudo que llevava diziendo como le avía encargado el dicho Vicario que pidiesse la limosna para vestir al dicho P.º Ignacio que á la saçón no era de missa sino estudiante, salvo que andava descalço y sin bonete (1); y el dicho Lope de mendoça se bolvió al dicho Lucena diziéndole que cómo una persona como él pedía aquella limosna? que quemado muriese él sino merecía estar quemado! diziendo estas palabras por el dicho P. Ignacio; de las quales huvo grande escándalo y murmuración en la villa, y á todos pareció muy mal, porque sabían la bondad é integridad del dicho Padre.
- 3. Otrosí pareçe: Que aviendo passado lo susodicho, en el mismo dia y desde á muy poco tiempo vino la nueva del nacimiento del Rey nuestro Señor; y el dicho Lope de mendoça se subió á una torre de sus casas, donde tenía quantitad de pólvora para tirar arcabuzes y otros instrumentos; y con aquella se vino á quemar sin que ningún medio humano le aprovechasse, y así murió.
- 4. Otrosí pareçe: Que como corrió la nueva de averse quemado el dicho Lope de Mendoça por la villa, viniendo á noticia del dicho Padre, dixo que poco antes el mismo Lope de Mendoça le avía dicho.
- 5. Otrosí parece: Que por la circunstancia susodicha el caso de la muerte del dicho Lope de Mendoça se tuvo por milagroso, extraordinario y raro.»

Nada tan fácil, al parecer, y seguro para verificar el día en que tuvieron lugar los festejos y regocijos que hizo Alcalá por el nacimiento de Felipe II, como acudir al archivo municipal y compulsar los libros de acuerdos en la fecha indicada. He tanteado este procedimiento pero sin resultado, porque los libros

⁽¹⁾ Andaba calzado y con sayal y caperuza de color negro. Véanse los procesos, art. vi

perecieron á consecuencia del estrago que el archivo padeció á manos de los franceses en la terrible noche del 21 al 22 de Abril de 1813. En cambio el archivo municipal de Madrid ofrece el siguiente dato, que manifiesta cómo en 14 de Junio de 1527 se habían ya lidiado toros por tan fausto motivo (1):

«En xiiij de junio de dxxvij años. Este día estando en el ayuntamiento de la dicha villa los señores, corregidor don Juan manrrique, é pedro suares é françisco de vargas é françisco de luzon regidores; acordaron los dichos señores que se dé á san françisco en limosna un toro de los que se corrieron é mataron por las alegrías del nascimiento del príncipe nuestro señor, é por que den gracias á Nuestro Señor por ello, é rueguen por su vida é conservación, por la merçed que hizo á estos Reynos.»

Otro camino queda de buscar la verdad, que deferente á mi súplica, ha recorrido D. José Demetrio Calleja, procurador de los tribunales en Alcalá y publicista doctísimo. En carta suya de ayer, que hoy me ha llegado, escribe:

«El libro de la capilla parroquial de San Pedro en la iglesia de San Justo, por el que debería constar la defunción de D. Lope de Mendoza en Junio de 1527, no existe. El primero de los libros de defunción pertenecientes á esta parroquia, comienza en 1600. He registrado un extracto muy copioso que saqué de la escritura de venta de la casa donde murió tan lastimosamente D. Lope. El documento es muy largo y contiene todos los bienes del mayorazgo de Mendoza en esta ciudad. Entre ellos se encuentra el patronato de una capilla, donde hoy está el cuerpo de San Diego, en la que dice «fueron sepultados D. Lope Alonso de Mendoza (el abrasado), y su muger Doña María de Torres y D. Lope Alonso de Mendoza, su hijo, que la compró al Abad y Cabildo en 200 ducados con el enterramiento, que es desde el cepo hasta cerca de la reja y puerta que entra al coro». El nieto, llamado también don Lope Alonso de Mendoza, fué sepultado en dicho sitio, que por la descripción referida estaba en la nave, y no en la capilla.

⁽¹⁾ Libro del Ayuntamiento de la noble villa de Madrid; empieça à doze dias de Junio de mill é quinientos é veynte é seys años; fol. 69, recto.

Como al ensolar el pavimento, hace más de veinte años (1), colocaron las lápidas fuera de su lugar, no es fácil hallar las de dichos Mendozas, cuyas defunciones tengo anotadas respecto á cuatro de ellos, sacándolas del expresado documento; pero por desgracia no consigna más que las posteriores al Lope primero. Resulta que el segundo Lope falleció en 1551; el tercero en 1583: y el cuarto, Juan Alonso de Mendoza, en 1603.»

Resumen.

He procurado devolver á la integridad de sus fuentes respectivas, en lo concerniente á la estancia de San Ignacio de Loyola en Alcalá de Henares, tres documentos de superior autoridad que, sin derivarse uno de otro, ni estar influídos mutuamente, determinan con toda precisión la verdad que buscamos.

- 1.—Información jurídica, que contiene los extractos ó sumaria de tres procesos, para fundar la sentencia del 1.º de Junio de 1527. No se ha descubierto aún el texto original, pero sí un traslado hecho á la vista de él, hacia el año 1540, que se insertó en el primer tomo de documentos del Colegio Complutense de la Compañía en 1597, y de allí arrancado pasó á la Biblioteca Nacional, donde se conserva.
- 2.—Autobiografia de San Ignacio, redactada en 1555 por el P. Luís González de Cámara. Texto castellano inédito.
- 3.—Procesos de beatificación del Santo. Texto inédito existente en el Archivo histórico nacional.

De estos documentos y otros de menor importancia, pero seguros, que notaré, procede el siguiente cuadro cronológico:

31 Enero 1526, miércoles después de Septuagésima. Junta de notables, que se hizo en el hospital de Antezana y fué presidida por el Licenciado Aries, lugarteniente del Licenciado D. Juan Rodríguez de Figueroa. Rindió en ella cuentas de

⁽¹⁾ Habla de esta reforma del pavimento, que se hizo en 1860, el Sr. Azaña (Historia de Alcalá, tomo I, pág. 308), y presenta copia de otra losa que dice: Don Carlos de Mendoza | dignidad de Maestre | escuela, que fué en es ta santa eglesia, y des pués Deán de la San ta iglesia de Toledo | murió el 7 de Diciem ore de 1529 | R. I. P.

su administración el Prioste del año anterior, llamado Francisco de Alharilla. Era Prioste del hospital este año Juan Vázquez, y no Lope Deza, á quien erróneamente han atribuído esta dignidad varios biógrafos del Santo (!).

Miércoles de Ceniza, 14 Febrero. No mucho después llegó San Ignacio solo á la entonces villa de Alcalá, donde había de residir casi año y medio. El P. Rivadeneira infiere de la costumbre que el Santo observaba, que su primer albergue fué el hospital antiguo, ó el de Santa María la Rica. No le daban allí de comer y durante diez ó doce días tuvo que mendigarse el sustento; al cabo de los cuales, siendo blanco de groseros insultos en la calle, pasando por ella Lope Deza «que tenía cargo (administrativo?) del hospital nuevo, ó de Antezana, lo llevó allá v le dió cámara y todo lo necesario» que consistía (2) en comer, cenar y alumbrado. En 19 de Noviembre del mismo año, preguntada la hospitalera María, mujer de Julián Martínez, declaró (3) que «el Iñigo y el Calisto podrá haber ocho (mal copiado quatro) meses que están aquí». Retrocediendo por los ocho meses y teniendo en cuenta que el compañero Calisto entró en Antezana algunos días después que San Ignacio, y de éste casi medio mes antepuesto, nos remontamos á fines de Febrero.

No debe causar extrañeza que el Santo empezase sus estudios á mediados del curso inaugurado en la Universidad de Alcalá en 18 de Octubre de 1525. Sabemos que los emprendió en la Universidad de París al principio de Febrero de 1528.

Llegó Calisto; y «luego que vino á esta villa, se quedo á dormir con el dicho Iñigo dos ó tres noches, hasta que le buscaron posada» (4). La posada en casa del impresor D. Miguel de Eguía sería procurada ó agenciada por el Santo, á consecuencia de

⁽¹⁾ Cuenta de los Priostes del Cabildo de este hospital de Nuestra Señora de la Misericordia desde el 23 de Enero de 1516 hasta Febrero de 1533. Compulsé este precioso manuscrito del archivo del hospital, en compañía de mi docto amigo D. Ignacio Farlat
y San Vicente, oficial emérito del Archivo general central de Alcalá.

⁽²⁾ Procesos, IV, 5; V, 14.

⁽³⁾ Idem, 1v, 7.

⁽⁴⁾ Idem, v, 4.

haber llegado, luego después de Calisto, los otros dos socios, Arteaga y Cáceres.

Marzo-Septiembre. En este intervalo fué llevado herido al hospital el joven francés Juan Reinalde. Agradecido á los cuidados que el Santo le prodigó é instruído por él, se hizo su compañero, renunciando todas las esperanzas de un brillante porvenir cerca del virrey de Navarra, cuyo paje era cuando le hirieron.

No bien fué admitido á la Compañía y salió sano del hospital, los cuatro socios se repartieron de dos en dos en diferentes casas, saliendo los tres de la del impresor donde estuvieron primeramente hospedados. Conciliando las declaraciones del hospitalero Julián Martínez y de Beatriz Ramírez (1), parece resultar que en casa de Hernando de Parra vivieron primeramente Arteaga y Cáceres, y en la de Andrés Dávila Calisto y Juanico; pero después Cáceres se trasladó á la de Dávila y Juanico á la de Parra.

Domingo, 16 Septiembre. En este día fácilmente se coloca el suceso acaecido dentro del patio de la casa de Isabel la rezadera, que presenció Fray Hernando Rubio (2), y quizá delató á los inquisidores de Toledo.

Promedio de Noviembre. Vinieron desde Toledo el inquisidor apostólico D. Alonso Mejía y el notario Francisco Jiménez, albergándose en casa de un amigo de San Ignacio. El hospedador avisó al Santo del riesgo que corría, y de qué manera estaban ellos contra él prevenidos, diciendo que á los ensayalados, y sabía Dios si alumbrados, los llevarían presos y «harían de ellos carnicería» en la cuestión de tormento y en la pira ardiente de los relajados al brazo seglar por el Santo Oficio.

Lunes, 19 de Noviembre. Pesquisa inquisitorial en que fueron examinados por lo menos cuatro testigos. En el mismo día, ó en el siguiente, cometieron los Inquisidores, apostólico y ordinario, toda la causa y conclusión de ella al Vicario general de Alcalá, D. Juan Rodríguez de Figueroa.

Miércoles, 21 de Noviembre. Interrogatorio (inédito) que el Vicario hizo al Santo y fallo que dictó y luego templó

⁽¹⁾ Procesos, III, 6; v, 5.

⁽²⁾ Idem, 11, 2.

acerca del hábito uniforme de color pardillo que usaban el Santo y sus cuatro socios.

- Sábado, 8 de Diciembre. Alrededor de este día, 15 ó 20 después del 21 de Noviembre, mandó el Vicario á San Ignacio que no anduviese en público los pies descalzos, y en esto se conformase con lo que hacían sus compañeros. Al propio tiempo, ó ciertamente antes de Navidad, le intimó por ante notario, que no hiciese ayuntamiento de gente para enseñar la doctrina cristiana y meterse en honduras de ejercicios espirituales. El Santo lo tomó á consejo, que en determinadas circunstancias podía no seguir, guiado por la prudencia.
- 13 de Febrero de 1527, miércoles anterior al domingo de Septuagésima. Junta en el hospital de Antezana, presidida por el vicario Figueroa, ante la cual rindió cuentas de su administración el prioste del año pasado Juan Vázquez. Tanto en este año como en el anterior fué capellán del hospital D. Martín de Mondragón y contadores el canónigo Gil de Tapia y don Alonso de Castilla. No fué prioste de este año Lope de Deza, sino Julián de la Lanza.
- 6 Marzo, miércoles de Ceniza. Proceso incoado por el Vicario Figueroa con autoridad ordinaria. El objeto fué averiguar si el Santo y sus compañeros habían contravenido al encargo que recibieron, antes de Navidad, de no predicar haciendo ayuntamientos de gentes, y si enseñaban algo contrario á la pureza del dogma y á la sana moral. Tomáronse declaraciones á tres testigos. Consta por esta pesquisa (vii, 2) que en dicho día el Santo seguía hospedado y mantenido en el hospital de Antezana, donde por lo visto permaneció más de un año.
- 12 Abril, viernes antevispera del domingo de Ramos. En este día, poco más ó menos, partió el Santo desde Alcalá para irse á Segovia.
- 45 Abril, lunes de Semana Santa. Ausente de Alcalá San Ignacio, emprenderían este día las tres devotas su peregrinación á Jaén para ver y adorar en la catedral de esta ciudad la Verónica ó Santo Rostro (19 Abril). Desde allí se dirigieron también en romería á Nuestra Señora de Guadalupe.
 - 21 Abril, domingo de Pascua florida. Prisión del San-

to, que fué llevado, como él lo cuenta, sigilosamente á la cárcelle eclesiástica. Ya no posaba entonces en el hospital de Antezana, sino en casa particular, y acaso en la de Andrés Dávila, que había dejado Calisto para irse á Segovia. La cárcel no era la de los malhechores, que dijo el P. García; ni el Santo fué, como algunos pretenden, encadenado. La fecha del día se desprende del curso de los sucesos posteriores, y es importante además para la biografía de San Francisco de Borja (!).

La causa de la prisión permanecía secreta; y como no quiso el Santo defenderse y quería el Vicario apurar las pruebas, no se pensó en seguir la pista de las peregrinas hasta que regresaran á su morada. Entretanto, á los pocos días de estar presos Iñigo, Juanico, Cáceres y Arteaga, compareció Calisto, sobre quien recaían en segundo lugar, ó después del Santo, las más vehementes sospechas. El porte que tuvo Calisto en esta ocasión muestra bien su nobleza de alma, y que San Ignacio en todo obraba, como guía y jefe de sus compañeros, prudente, enérgico y suavísimo.

Viernes, 10 de Mayo. Interrogatorio de María de la Flor. Algunos acusaban al Santo de magia y de sortilegio, y los fenómenos que muchas personas calificarían hoy de magnetismo é hipnotismo, se preconizaban entonces como efectos de sugestión diabólica. Acusábanle también de meterse á doctor de teología moral y de suplantar y estorbar en su oficio á los confesores. A esclarecer estos dos puntos gravísimos tienden las preguntas dirigidas por el juez á la cándida sobrina de Mencía de Benavente. En las últimas declaraciones (14-19) se transparenta la principal, ó más especial intención del Vicario, deseoso de conocer si resultaba probanza de que Iñigo y sus compañeros aconsejaban y persuadían á las mujeres piadosas el huir de sus casas y retirarse al desierto. Fortuna es que nos hayan llegado con todo su realismo, imposible de fingirse, estas declaraciones, para que la posteridad

^{(1) «}No es justo passar en silencio lo que ponderaba muchas veces un sabio doctor en medicina, que se halló presente en la calle Mayor, cuando le llevaban preso; y vió que por una parte iba Ignacio á la cárcel de los malhechores, y por otra venía Dor-Francisco de Borja, hijo del Duque de Gandía, mozo gallardo de solos diez y sieteraños, con grande autoridad y acompañamiento.» García, ob. cit., píg. 131.

pueda convencerse, como el juez se convenció, de la inculpabilidad, ortodoxía y virtud más que humana del Santo.

Martes, 14 de Mayo. Declaraciones jurídicas de Ana de Benavente, de Mencía su madre, de Leonor de Mena y de Ana Díaz. Unidas á la de María de la Flor, estas declaraciones explican perfectamente la conducta del juez. No procedió á la ligera teniendo preso al Santo tanto número de días y en suspenso acerca de la causa que había motivado la prisión, toda vez que el Santo rehusó defenderse, dejando á la justicia humana que inquiriese y averiguase por su lado, como lealmente lo hizo. La laxitud para enseñar y sin duda el buen trato que se le dió, sobrado muestran que el juez no abrigaba contra él intenciones aviesas, y quizá se gozó de ponerlo en la custodia pública al abrigo del escarnio feroz y del puñal homicida.

Sábado, 18 de Mayo. Contesta San Ignacio en la cárcel á dos cargos que visitándole le hizo D. Juan de Figueroa, y que resultaban de los procesos. Las explicaciones que dió probaron su inocencia, y deben prestar á la crítica, sincera y despreocupada, que juzga de los hechos é intenciones, indeclinable norma.

Martes, 21 de Mayo. Declaraciones de las tres peregrinas María del Vado, Luisa Velázquez y Catalina de Trillo, demostrando plenariamente la inocencia del reo. Nació en este día Felipe II.

Sábado, 1.º de Junio. Son puestos en libertad San Ignacio y sus compañeros bajo las condiciones que por ellos fueron aceptadas y firmadas, y en el auto se expresan. Este mismo día, por la mañana, sucedió la trágica muerte de D. Lope Alonso de Mendoza.

Viernes, 21 de Junio, consecutivo á la fiesta del Corpus. Parten de Alcalá San Ignacio y sus cuatro compañeros, con ánimo de establecerse y proseguir sus estudios en Salamanca. En Ávila, habiendo pasado por Madrid, los dejaría el Santo seguir el viaje á Salamanca; mas él se fué á Valladolid, donde estaba la Corte; y por ventura fué su llegada en domingo, 30 Junio, día en que salió la Emperatriz á misa de parida, y hubo grandes regocijos, que Sandoval conmemora. Dama predilecta de la Emperatriz era Doña Leonor de Mascareñas, que luego fué

aya del principe D. Felipe, y su recomendación valdría no pocoá San Ignacio para ser finamente acogido del arzobispo Fonseca.

Los tres documentos, que restablecen la verdad cronológica, sirven asimismo de demostración al teorema sentado por el Padre Andrés Lucas de Arcones, que vindica desde otro punto de vista la virtud y entereza del Santo en aplicarse al estudio (1): «Dos años estuvo en Barcelona con el maestro Ardévalo, y por parecery consejo suyo y de otro doctor en Teología, siendo examinado, juzgaron estaba dispuesto para pasar á otras facultades mayores. Con este intento fué á la universidad de Alcalá; hospedóse en el hospital de Antezana; y con la comodidad de habitación la tuvo para estudiar Lógica y Filosofía, oyendo también la lición del Maestro de las sentencias (2). La suficiencia de letras que adquirió con su industria (en Barcelona, Alcalá, Salamanca y París) y la que Dios le infundió de gratis, constituyeron un hombre doctísimo y consumado.»

Muchos autores cita el Sr. Serrano en contraposición de estaverdad, tan honrosa y digna del alto propósito que abrigaba en su grande alma el fundador de la Compañía. Todos los biógrafos del Santo, escribe (3), convienen (4) en que cuaudo estaba en Alcalá tenía escasa ilustración. Bartoli, pág. 81, dice que era «un huomo che non sapeva più che Grammatica». - Es más, añaden que hizo allí pocos progresos en sus estudios: «Cum avide quaereretur [corr. sequeretur] omnia, nihil propemodum assequebatur, et ipsa varietas ac multitudo verum [corr. rerum] tum intelligentiae tenebras, tum vero memoriae perturbationem et confusionem afferebat». Maffeio, libro 1, cap. xv11.—«Turbando su memoria la muchedumbre y diversidad de especies, fué poco ónada lo que aquí aprendió, por lo mismo que quería adelantarse mucho.» Fluviá, tomo i, cap. iv.—«Malgré son ardeur et sa constance il ne fit pas grands progrès; faute d'une sage direction.» Clair, libro II, cap. II.—Veíase que un hombre con sólo los estu-

⁽¹⁾ Vida de San Ignacio, páginas 128, 515 y 516,

⁽²⁾ Pedro Lombardo.

⁽³⁾ Estudio histórico, pág. 13.

⁽⁴⁾ No todos; y sí algunos, exagerando la realidad.

dios de Gramática tenía tal eficacia en el persuadir y tales razones para convencer que mudara los corazones como si los tuviera en la mano. P. Lorenzo Ortiz, libro 1, fol. 31. Antes de esto escribe: «Iva el espiritu de San Ignacio en Alcalá muy adelante, y los estudios no le seguían el paso.»

De estos pasajes y de uno ó dos de los procesos infiere el señor Serrano que la instrucción de San Ignacio en Alcalá, tan corta era, que sólo «se dirigía á gente iliterata y ruda»; y que como «no estaba muy versado en las cuestiones teológicas, versaban sus pláticas sobre temas triviales, como los mandamientos de la ley de Dios, los cinco sentidos y los pecados mortales. Con no ser indudablemente grande la ilustración de la beata Beatriz Ramírez, en cierta ocasión se afligió (1) por ver que el dicho Iñigo decía no eran cosas nuevas».

Los autores que cita el Sr. Serrano no conocieron el texto de los procesos, sino el autobiográfico del Santo, donde su humildad procuró encubrir todo lo que redundaba en su alabanza, ó lo que fuese en descargo justo y necesario de su conducta y ortodoxia. Año y medio consagró á los estudios en Alcalá, y no corto tiempo daba á ellos en días de cutia, ó de trabajo, como sabemos. Cada día iba Cáceres al hospital de Antezana á comer y cenar con el Santo; y luego después de comer, se iban los dos á su estudio, ó á oir las lecciones de la cátedra (2). Iban á consultarle cosas espirituales, no sólo casadas y solteras, sino estudiantes y frailes; y él tenía encargado al hospitalero que no introdujese ni abriese á nadie en las horas que daba al estudio (3); y las pláticas y doctrinas que hacía solía reservar para los días de fiesta (4). A los que hayan leído y practicado su admirable libro de los Ejercicios, las actas de los procesos no podrán menos de ser una revelación, donde lejos de tomar indicio de un pobre talento en la llaneza de lo que explicaba en algunas pláticas, verán que así en éstas como en las demás se encubre la preciosa margarita de un entendi-

⁽¹⁾ Procesos, III, 3.

⁽²⁾ Idem IV, 5.

⁽³⁾ Idem IV, 11.

⁽⁴⁾ Idem 1v, 13.

miento claro y profundo, y naturalmente dispuesto al curso y comprensión del Arte y de la Ciencia filosófica.

Cierto que el método que siguió San Ignacio en sus estudios de Alcalá no fué paulatino, y que por mucho querer abarcar, y mucho más por las persecuciones y cárcel que experimentó, padeció alguna confusión y retraso en la asecución de la tan suspirada meta. Fáltanos averignar en el archivo de la Universidad Central de esta corte, heredera de la de Alcalá, cómo y cuándo se matricularon y en qué escuelas cursaron él y sus compañeros.

Contrario á las doctrinas de Erasmo, que infatuaban entonces sobremanera la enseñanza universitaria de Alcalá, é iban pervirtiendo el buen sentido de la moral, ascética y mística, con estrago menos sensible, pero quizá peor que el de la cancerosa y horrenda herejía de Lutero, opúsole San Ignacio la propaganda que hizo en estudiantes y maestros y en todas las categorías de la sociedad que tuvo á su alcance, predicando con el ejemplo, y de palabra el desprecio del mundo y el seguir de veras á Cristo con libre elección y pleno convencimiento. En 15 de Octubre de 1526 salió de la imprenta de D. Miguel de Eguía la edición del Kempis (1); y no irá fuera de camino quien viere en ella el impulso é iniciativa de San Ignacio.

Madrid, 2 de Diciembre de 1898.

FIDEL FITA.

⁽¹⁾ De Contemptu Mundi Libellus valde utilis.—(Al fin). Impressum est presens opusculum Compluti per Michaelem de Eguia, idibus Octubris, anno a salute Christiana 1526.—Compárese Menéndez y Pelayo, Historia de los heterodoxos españoles, tomo 11, páginas 15-81. Madrid, 1880.